

Sentencia contra la contratación fraudulenta de autónomos en el sector

E-mail: correo@enconstruccio.org

telf 619 948 947

Se ha dictado la primera sentencia¹ contra la contratación fraudulenta de autónomos por las contrataciones de Telefónica. Aquí queremos poner en contexto dicha sentencia y hacer un balance de la línea sindical que la ha hecho posible.

La Jueza ha fallado a favor de los trabajadores y declarado que “existe relación laboral entre COBRA y los demandantes” y que los trabajadores deberán ingresar en plantilla directa de la contrata. Es una sentencia de suma importancia (aunque recurrible), ya que las contrataciones estaban apretando a fondo el acelerador para sustituir a sus plantillas por autónomos, es decir, trabajadores sin derecho a convenio, ni vacaciones, ni seguridad social y que pueden despedir en cualquier momento sin justificación alguna y sin finiquito².

A pesar de comunicados rápidos de quienes corren a apuntarse tantos de dudoso merecido, lo cierto es que los juicios son consecuencia incuestionable de la lucha conjunta desarrollada durante años en las contrataciones y subcontratas de Telefónica, que tuvo su momento álgido en la huelga del 2015. Estos juicios vienen precedidos de masivas denuncias a inspección con multas millonarias a las contrataciones y el alta en la Seguridad Social de cientos de personas. Incluso la Secretaría de Treball de la Generalitat reconocía que la investigación tenía “un origen muy claro: la huelga de trabajadores autónomos subcontratados. Sin huelga no habría habido intervención de la Secretaría de Treball.

Ese “pase a plantilla” que dictado por la jueza y, que COBRA recurrirá (esperemos lo pierda, dado el detallado trabajo de Inspección, inédito en otra época) fue una reivindicación básica de la huelga de 2015. De hecho, en Bizkaia y Gipuzkoa, este punto se alcanzó como acuerdo de fin de huelga por su determinación y unidad. Todos los trabajadores autónomos de Gipuzkoa y Bizkaia que hicieron la huelga pasaron a plantilla de contrataciones. Y eso es irrecurrible.

Además de las multas y el pase a plantilla de cientos de trabajadores, la huelga tuvo otras consecuencias importantes. En los acuerdos de desconvocatoria se pactó: (1) que las condiciones de trabajo para todo el subsector de la telefonía serían las de los convenios del metal provinciales, incluidos los autónomos³; (2) que la cadena de subcontratación se limitaría a 2 niveles. Esto es muy importante porque se estaba llegando a una situación en que se despedía y se volvía a contratar a la misma persona como autónomo y para que les salieran las cuentas, muchas veces estos autónomos contrataban a trabajadores cotizando 2 o 4 horas a la Seguridad Social, pero que trabajaban hasta 14 horas diarias⁴; (3) que en 2018 tendría que haber una relación de subcontratación en las contrataciones de 70% de personal propio y 30%.

Aunque a día de hoy las empresas intentan soslayar los acuerdos y recuperar el terreno ante la lucha, la realidad es que el trabajo sindical, los lazos creados, el asesoramiento constante, han servido para crear el tejido sindical con el que seguir haciendo frente a las agresiones empresariales. Así, vemos como Telefónica y sus empresas intentan conseguir esa relación 70/30 despidiendo autónomos, en vez de contratándolos. En los centros de trabajo seguimos sufriendo presiones para que se hagan horas extras, intentos de saltarse el convenio, amenazas, despidos improcedentes por baja productividad, o una falsa “reducción de la necesidad de mano de obra⁵”. Pero a pesar de todo, hemos avanzado, avanzamos, y si no dejamos de luchar seguiremos avanzando. Este avance depende del grado de movilización de las y los trabajadores en los centros de trabajo, que presione a las empresas y empuje a la acción al sindicalismo oficial, cuya falta de determinación es evidente.

La huelga del 2015 materializó una idea que defendemos desde que Telefónica empezó a subcontratar: todos y todas las que trabajamos para Telefónica Movistar, cualquiera que sea nuestra relación laboral con la empresa, personal autónomo, de subcontrata, de contrata directa, de la matriz, somos su mano de obra, su cara, su voz ante sus clientes. Tod@s somos sus trabajador@s y debemos tener los mismos derechos. Para ello tenemos que luchar junt@s, como en el 2015, cuando centenares de autónomos en Madrid ante una nueva reducción salarial, fueron a una huelga a la que rápidamente se sumaron autónomos y trabajadores de contrataciones en todo el Estado y en la que los trabajadores de Telefónica también participamos (con asambleas conjuntas, paros puntuales y contribuyendo a la caja de resistencia).

Es esta línea sindical la que debemos potenciar y mantener, desde una perspectiva de responsabilidad social y de clase. Un horizonte reivindicativo que nos permita seguir luchando conjuntamente; y que hoy, cuando el déficit de plantilla es un problema gravísimo en todas las áreas de Telefónica no puede ser otro que el **Todos y Todas a plantilla.**

1 <http://telefonica.blogspot.com.es/2018/01/el-juzgado-sentencia-en-barcelona-los.html>

2 Ver apartado 3, sobre la sustitución de plantilla fija por falsos autónomos
<http://telefonica.blogspot.com.es/2014/05/conclusiones-del-analisis-de-la.html>

3 Condiciones de contratación de los autónomos a partir de los acuerdos de desconvocatoria de huelga:
<http://telefonica.blogspot.com.es/2016/11/breve-manual-para-incorporaciones-las.html>

4 Artículo en “La Directa” sobre las cadenas de subcontratación en 2014 <https://directa.cat/telefonica-movistar-un-ex%C3%A8rcit-de-treballadors-en-feines-prec%C3%A0ries>

5 <https://telefonica.blogspot.com.es/2018/02/cobra-despide-por-falta-de-trabajo.html>